Acta de la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil veinte.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **veinticuatro** minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, bajo la Presidencia del Diputado Omar Milton López Avendaño, actuando como secretarios los diputados Jesús Rolando Pérez Saavedra y Javier Rafael Ortega Blancas; enseguida el Presidente dice, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentran presentes seis diputados de manera presencial y diecinueve de forma electrónica, es decir se encuentra la **totalidad** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; enseguida el Presidente dice, en vista de que se encuentra presente la **totalidad** de las y los diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura y, en virtud de que existe quórum, esta Mesa Directiva somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la celebración de esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica, la cual fue convocada por esta Presidencia de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el efecto de tratar dos puntos relacionados con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política Federal, que envía la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para ser, en su caso, aprobado por este Congreso Local en cumplimento al artículo 135 de nuestra Carta Magna; al estar suspendidas las actividades de este Poder Legislativo, a partir del dieciocho de marzo del año en curso, por acuerdo aprobado por esta Soberanía, en el cual se argumentó que "con la finalidad de garantizar el derecho a la salud, y como consecuencia al derecho humano a la vida, se estima pertinente que este Poder Legislativo adopte medidas de prevención y contención contra el coronavirus (COVID-19), por lo cual se estima factible suspender todas las actividades legislativas del Congreso... Destacando que esta medida es acorde a las recomendaciones del Gobierno Federal en materia de sana distancia y se toman con el fin de prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos como son todas y cada una de las oficinas del Congreso Local, así como el Salón del Pleno del Congreso". En consecuencia, esta Mesa Directiva, en conjunto con la Junta de Coordinación y

Concertación Política, consideramos justificable la celebración de esta Sesión Extraordinaria de forma electrónica, salvaguardando la seguridad de las y los veinticinco diputados que formamos parte de esta Sexagésima Tercera Legislatura, así como del personal de apoyo, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; sin embargo, las resoluciones de esta Presidencia están subordinadas a la decisión y aprobación del Pleno de esta Soberanía, como lo señala el artículo 49 de la citada Ley Orgánica, siendo el Pleno la máxima autoridad de conformidad con lo estipulado por el artículo 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; por lo anteriormente señalado, se somete a votación la celebración de la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica; quienes estén a favor o en contra, sírvanse manifestar su voluntad de manera presencial y electrónica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinticinco** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación manifestada, el Presidente dice, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se procede a llevar a cabo el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria Púbica de manera electrónica. En virtud de lo anterior, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica; se pide a todos los presentes ponerse de pie: **"La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veinte, abre la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica para la que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva".** Gracias, favor de tomar asiento; se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura; una vez cumplida la orden el Presidente dice, para desahogar el **primer** punto de la Convocatoria, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; una vez cumplida la orden el Presidente dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Siendo las **diez** horas con **cuarenta y un** minutos, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara un receso de treinta minutos. - - - - - -
- -
- -
- -

Enseguida el Presidente dice, siendo las **once** horas con **veintiún** minutos, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se reanuda la sesión y, con la celebración de esta sesión, el

mensaje que manda hoy el Congreso del Estado es que ante la pandemia mundial que hoy nos aqueja y que afecta la normalidad de nuestra vida, que ante la adversidad el pueblo de Tlaxcala siempre encontrará la forma de seguir adelante, de decirle al país y al mundo que Tlaxcala no se dejará vencer. Si bien el desarrollo de esta sesión en una modalidad virtual, no está normada en el Reglamento Interno del Congreso; sin embargo, es primordial atender el mandado constitucional que nos obliga a salvaguardar la salud de todas las personas, por eso el estudiarse posibles escenarios se han tomado las previsiones necesarias que permitirán dotar de legalidad el desarrollo de lo que acontezca en esta sesión, razón por la cual quienes integramos la Mesa Directiva, nos encontramos presentes para dirigir los trabajos del pleno, firmar el acta y el Decreto que en su momento se emita como resultado de la votación de los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura. Asimismo, se ha previsto contar con la fe pública de la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, quien al término de esta plenaria, estará obligada a notificar la resolución de este Poder Legislativo al Congreso de la Unión y mandará publicar el Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Para desahogar el **segundo** punto de la Convocatoria, se pide a la **Secretaría,** proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan el Artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar;** una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura el dictamen dado a conocer; se concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Garrido Cruz. En uso de la palabra el **Diputado José Luis Garrido Cruz** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente dice, se somete a votación la propuesta y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de forma presencial y electrónica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinticinco** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación manifestada, el Presidente dice, se declara aprobada la propuesta por **unanimidad** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen dado a conocer, se concede el uso de la palabra de manera electrónica y presencial a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto; haciendo uso de la palabra las y el Diputado **Zonia Montiel Candaneda, Leticia Hernández Pérez y Omar Milton López Avendaño;** en vista de que ninguna Diputada o

Diputado más hace uso de la palabra, se somete a votación el Dictamen con Proyecto de Decreto, y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra se sirvan manifestar su voluntad de forma presencial y electrónica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinticinco** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. --

A continuación el Presidente dice, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la Sesión Extraordinaria Pública Electrónica; en uso de la palabra el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas** dice, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; a continuación el Presidente dice, se somete a votación la propuesta y pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de forma presencial y electrónica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinticinco** votos a favor y **cero** en contra; acto seguido el Presidente dice, de acuerdo a la votación manifestada se declara aprobada la propuesta por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica y se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. --

Finalmente el Presidente dice, se pide a los presentes ponerse de pie y expresa: siendo las **doce** horas con **nueve** minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veinte, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública Electrónica, que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado. Levantándose la presente que firma el Presidente ante los secretarios que autorizan y dan fe. ---

C. Omar Milton López Avendaño
Dip. Presidente

C. Jesús Rolando Pérez Saavedra
Dip. Secretario

C. Javier Rafael Ortega Blancas
Dip. Secretario